

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH Nº 2502/2013**

La Paz, 23 de septiembre de 2013

**VISTOS:**

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo y la nota DAF 3776/2013 de 17 de septiembre de 2013, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de la Comisión de Calificación DAF 0198/2013 de 16 de septiembre de 2013 y solicita a Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de contratación con código interno **ANH-DAF-ANPE-B-P-Nº 118/2013-1C "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD (BOTINES) PARA LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - PRIMERA CONVOCATORIA"**, con número de **CUCE: 13-0207-04-403790-1-1**.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Jefatura de Administración, mediante nota DAF 03517/2013 de 26 de agosto de 2013, solicita el inicio del proceso de contratación y la certificación presupuestaria correspondiente, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud FS-CBS Nº DAF 0845/2013, las especificaciones técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF/AP/CERT/878/2013 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la Responsable de Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) de las NB-SABS, en fecha 26 de agosto de 2013, aprobó el DBC y autorizó el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día viernes 30 de agosto de 2013 (número de confirmación 1148389), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 30 de agosto de 2013 en los matutinos La Razón y Cambio.

Que, de acuerdo a lo programado en el Cronograma de Plazos del proceso de contratación, a horas 16:00 del día jueves 05 de septiembre de 2013, se llevo a cabo la Reunión de Aclaración, tal como se evidencia en el Acta que es parte del proceso de contratación.

Que, mediante Memorándum DAF 0925/2013 de 11 de septiembre de 2013, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el proceso de contratación del citado proceso.

Que, de acuerdo con el cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 16:00 del día viernes 13 de septiembre de 2013, según libro de registro correspondiente, se recibieron tres (3) propuestas pertenecientes a los siguientes proponentes:

Nº	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCION
1	MCA REPRESENTACIONES	13-09-2013	15:08
2	C&J REPRESENTACIONES	13-09-2013	15:18
3	SKILL S.R.L.	13-09-2013	15:43

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo Nº 0181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), numeral 12, Parte I del DBC y la respectiva convocatoria pública del proceso de contratación de referencia, el día viernes 13 de septiembre de 2013 a horas 16:30 la Comisión de Calificación dio inicio al acto público de apertura de propuestas correspondiente, de acuerdo con el Acta de Apertura de Propuestas, que es parte del proceso de contratación.

Que, en consecuencia la Comisión de Calificación a través del Informe de Evaluación DAF 0198/2013 de 16 de septiembre de 2013, concluye lo siguiente:

**"7.1. Los proponentes MCA REPRESENTACIONES de Luis Fernando Barba Banzer, C&J REPRESENTACIONES de Celso Mercado Rodríguez y SKILL S.R.L., no cumplen con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas punto 3 del numeral 25 del Documento Base de Contratación; por tanto, quedan descalificadas.**

Que, el informe precitado recomienda "**Declarar Desierto** el proceso de contratación **ANH-DAF-ANPE-B-P-N° 118/2013-1C "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD (BOTINES) PARA LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - PRIMERA CONVOCATORIA", CUCE: 13-0207-04-403790-1-1**, de acuerdo al artículo 27, inciso c), que establece: "Procederá la declaratoria desierta cuando: c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en DBC (...)".

Que, mediante nota DAF 3776/2013 de 17 de septiembre de 2013, la RPA al haber aprobado el informe de la Comisión de Calificación DAF 0198/2013, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de contratación citado.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el artículo 27 inciso c) del Decreto Supremo N° 0181, establece: "Procederá la declaratoria desierta, cuando: (...) c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en DBC (...)".

Que, la precitada norma legal dispone en su artículo 34 inciso f), que la RPA podrá: "Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) (...)".

Que, el numeral 7 del mismo DBC, establece que la RPA, declarará desierta una convocatoria pública, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de las NB-SABS.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

#### **POR TANTO:**

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013, de 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Declarar Desierto el proceso de contratación con código interno **ANH-DAF-ANPE-B-P-N° 118/2013-1C "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD (BOTINES) PARA LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - PRIMERA CONVOCATORIA"**, con número de **CUCE: 13-0207-04-403790-1-1**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7, Parte I del DBC y del inciso c), y el artículo 27 inciso c) del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.

**SEGUNDO.-** Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0198/2013 en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**TERCERO.-** La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme:



Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado  
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN  
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Abpa Jenny Claudia Miranda Luciani  
ASESORA LEGAL  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Agencia Nacional de Hidrocarburos

